



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 8 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-89010-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa compatibles con planta de diálisis marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 709/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 33/24 - 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 37 se presentó UN (1) único oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 52 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "MEDIFAR SRL", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 29.849.999,97), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, Artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 3123/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 33/24 - 525, por la adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa compatibles con planta de diálisis marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma "MEDIFAR SRL", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 29.849.999,97). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG9069UG, UGC UC9069 e Inciso 20.000, correspondiente a la RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

002424

/24.

M.S.
CS.

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Sa.ug

Dra. Judit Di GIULIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
18/12/2024 10:18